REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Santiago de Cali, tres de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Auto Nº:	220
Radicado:	760013110012-2017-00451-00
Proceso:	SUCESION TESTADA
Demandante:	BEATRIZ ELENA MONTOYA JIMENEZ Y OTROS
Causante:	AMANDA JIMENEZ DE MONTOYA
Tema y subtemas:	AUTO ORDENA REQUERIR PARTIDOR

El apoderado judicial de la parte actora presenta escrito mediante el cual solicita se requiera a la partidora designada en este proceso para que cumpla con la carga procesal que le corresponde por cuanto no ha presentado el trabajo de partición con los ajustes ordenados por el juzgado.

1

Teniendo en cuenta lo anterior, se dispone REQUERIR a la Dra. ELIZABETH CORDOBA PEÑA para que se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto en el Auto No.423 del 27 de agosto de 2020, relativo a rehacer el trabajo partitivo, para lo cual se le concederá el término de VEINTE (20) DÍAS.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

(1)

Firmado Por:

Andrea Roldan Noreña
Juez
Juzgado De Circuito

Familia 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **857a28d46e1898290a76f57c99e746586cbfbcfc4d826aa5d138e4114a11407f**

Documento generado en 03/02/2022 01:16:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica